

C.P.C. N°

943/462

ANT: Consulta de la Gobernación
Provincial de Melipilla.

MAT: Dictamen de la Comisión.

SANTIAGO, 10 AGO 1995

1.- La Gobernación Provincial de Melipilla por Oficio N° 572, de 1994, expresa que dicha localidad cuenta con un servicio de transporte de pasajeros hacia Santiago y viceversa de cuatro líneas de buses, dos de ellas que parten de esa ciudad haciendo su recorrido por la autopista; otra que parte de San Antonio e ingresa a Melipilla cada una hora y luego retoma la autopista y una cuarta que transita por el antiguo camino hacia Santiago, recorriendo las localidades interiores.

Agrega que una de las líneas que hace su servicio por la autopista habría comprado la otra empresa que presta idéntico servicio y simultáneamente se habría producido un alza de los pasajes. Estas líneas son la Pullman Melipilla y la Ruta Bus 78. La primera alzó los pasajes de \$ 400 a \$ 450 y el ida y regreso de \$ 700 a \$ 800, y la segunda de \$ 400 a \$ 500 y el ida y regreso de \$ 700 a \$ 900.

2.- La Fiscalía Nacional Económica citó a declarar a los representantes legales de las empresas Pullman Melipilla y Ruta Bus 78, señores Alamiro Valdés Muñoz y Pedro Massoud Sarquis, respectivamente, quienes expusieron lo siguiente:

El señor Valdés declaró que, a través de un leasing, la empresa Pullman Melipilla adquirió catorce nuevos buses, totalizando 23 máquinas, habiendo iniciado negociaciones para hacer un traspaso de esta deuda a la empresa Transportes Alfa S.A. relacionada con la empresa Ruta Bus 78 y al señor Jorge Massoud, ya que no está en condiciones de seguir pagando las cuotas del leasing, por su elevado costo.

El señor Massoud manifestó que es efectivo lo anteriormente expuesto, y que el traspaso comprendería siete máquinas a Transportes Alfa S.A. y siete al señor Jorge Massoud. Señaló que Ruta Bus 78 no ha adquirido ningún compromiso ni de compra, ni de arriendo o fusión con Pullman Melipilla, ya que lo que está tratando de aumentar es la frecuencia de salida para dar un mejor servicio.

Aclararon que no es Ruta Bus 78 la que está adquiriendo los derechos de leasing, ni se ha planteado una administración conjunta en el futuro de estas empresas, sino que dicha operación tendría lugar con una persona natural que es hermano del declarante señor Massoud y la sociedad Transporte Alfa S.A., representada por aquél.

3.- Según lo informado por la señora Gobernadora Provincial de Melipilla, mediante oficio Ord. N° 156, de 17 de Abril pasado, el alza de tarifa a que se refiere el párrafo segundo del punto 1 del presente dictamen, se produjo a partir del 23 de Octubre de

1994 y rigió hasta Enero del presente año. Desde Enero y hasta la fecha del oficio antes mencionado, las tarifas son las siguientes: Pullman Melipilla \$ 580 y Ruta Bus 78 \$ 600, no existiendo tarifa de ida y vuelta.

4.- Mediante Oficio Ord. N° 345, de 13 de Julio pasado, el señor Fiscal Nacional emitió informe sobre esta materia.

5.- Del análisis de todos los antecedentes, es posible concluir, a juicio de esta Comisión, que no se trata, en este caso, de una fusión entre dos empresas de transportes, sino de un traspaso de deudas y máquinas de una empresa a otra, la cual a la fecha no consta que se haya concretado.

Por otra parte, se ha acreditado que el transporte público de pasajeros entre Melipilla y Santiago es servido por cuatro empresas que compiten entre sí, y si bien es cierto las tarifas han aumentado, no se acreditan conductas contrarias a la libre competencia.

Notifíquese al señor Fiscal Nacional Económico y a la Gobernación Provincial de Melipilla.

El presente dictamen fue acordado en sesión de 3 de Agosto de 1995, de esta Comisión Preventiva Central, por la unanimidad de sus miembros presentes señores Juan Manuel Cruz Sánchez, Presidente; Alvaro Clarke de la Cerda; Rodemil Morales Avendaño ; Jorge Seleme Zapata y Emanuel Friedman Corvalán.

15

[Handwritten signature and scribbles]